



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INFORME DE LA AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el
31 de diciembre de 2016**

(OP No.007579/2017)





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la Auditoría	1
	3. Alcance de la Auditoría	2
	4. Base Legal y disposiciones legales aplicables a la entidad	2
	5. Objetivos de la Entidad	3
	6. Estructura Organizativa y Funcional de la Entidad	4
	7. Principales funcionarios de la Entidad	4
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	8
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	14
V.	CONCLUSIÓN	24
VI.	RECOMENDACIÓN GENERAL	24
	ANEXOS	25



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Partido de los Trabajadores Dominicanos	PTD
Junta Central Electoral	JCE
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	IFAC

**INFORME DE AUDITORÍA AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS
POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)
AL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, (CCRD), a través del Oficio de la Presidencia No. 007579/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, cumpliendo con el Plan de Auditoría del Año 2017, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución No. DEC-X-2016-040, de fecha 23 de noviembre de 2016, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

Emitir una opinión sobre la razonabilidad y legalidad de las informaciones financieras, presentadas por la Entidad, y sobre el uso de los recursos financieros puestos a la disposición de las autoridades del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1** Comprobar que los recursos recibidos durante el período objeto del examen, fueron aplicados por las autoridades del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, observando el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentaciones vigentes para la ejecución de las operaciones financieras.
- 2.2.2** Presentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo del examen, especificando de manera detallada y cuantificada los efectos negativos en perjuicios al Erario, si ocurrieron. Además, indicar los incumplimientos a leyes, normativas y principios aplicables a la institución, así como, las debilidades en cualquier componente de la estructura de Control Interno.

3. Alcance de la auditoría

La auditoría al manejo de los recursos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, basada en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, (CCRD), para la realización de estudios de esta naturaleza y observando los criterios técnicos contenidos en las normativas vigentes, emitidas tanto por la propia Entidad, como por la Junta Central Electoral (JCE) en relación con los recursos otorgados por el Estado Dominicano a los Partidos Políticos, consignados en la Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, y sus modificaciones.

La verificación a la información financiera se basó en la utilización de técnicas de auditoría, siguiendo las Normas y las Guías Profesionales de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), para trabajos de esta naturaleza.

4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la Entidad

El Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), es una Entidad independiente, fundada el 21 de diciembre de 1980 y reconocida por la Junta Central Electoral (JCE), mediante Resolución 5/90 de fecha 26 de enero 1990, posee jurisdicción nacional. A continuación se describe la base legal de la Entidad:

Disposiciones legales aplicables a la PTD son:

- Constitución de la República Dominicana
- Ley Electoral 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, y sus modificaciones.

El Artículo 48 establece que la contribución del Estado a los Partidos Políticos consiste en los aportes que éste le dará anualmente de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50 de la presente Ley, modificado por el Artículo 1 de la Ley 289-05, sobre Financiamiento a los Partidos Políticos, del 18 de agosto de 2005 (que deroga la Ley 78-05 de fecha 23 de febrero de 2005), el cual taxativamente expresa lo siguiente:

“En los años de Elecciones Generales la distribución de las contribuciones ordinarias del Estado se hará de la manera siguiente:

1. El ochenta por ciento (80%) se distribuirá en partes iguales entre los partidos que obtuvieron más del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en los últimos comicios.

2. El veinte por ciento (20%) se distribuirá de la siguiente manera: el doce por ciento (12%) en partes iguales para los que obtuvieron menos de un cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en las elecciones previas y los de nuevo reconocimiento si los hubiere; el restante ocho por ciento (8%) se distribuirá en proporción a los votos válidos obtenidos por cada uno de los partidos que obtuvieron menos del cinco por ciento (5%) de los votos válidos emitidos en las últimas elecciones”.
- Ley de Gastos Públicos 260-15, de fecha 20 de noviembre de 2015, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2016, y se fija en la suma de **RDS\$1,610,086,923.**, para realizar la distribución económica del Estado a los Partidos Políticos.
 - Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral, de fecha 9 de febrero de 2012.
 - Reglamento sobre la Distribución de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, de fecha 27 de marzo de 2012.
 - Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos.

Otras disposiciones legales aplicables a la Entidad, se detallan en el **Anexo 1** de este Informe.

5. Objetivos de la Entidad

Los Estatutos del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, establecen en su Artículo 1, Párrafo 2, como objetivo principal de la organización: Ser una organización revolucionaria, progresista, democrática y socialista cuyo propósito fundamental es aunar esfuerzos para la conquista del poder político de la nación, para administrar el estado eficiente y decentemente en beneficio de las mayorías y los intereses nacionales, procurando hacer del nuestro un país verdaderamente productivo y próspero.

6. Estructura organizativa y funcional de la Entidad

La estructura organizativa del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, se compone de los siguientes niveles jerárquicos:

- Dirección Nacional
- Comités Provincial
- Comité Especial
- Comité del Exterior
- Comités Municipales, Distritos Municipales y Zonales
- Comité de Base
- Secretarías

Representadas por las siguientes líneas de autoridad

- Presidente
- Vicepresidentes
- Secretario General
- Vicesecretarios Generales

En el **Anexo 2** se presenta el organigrama, con los diferentes niveles jerárquicos.

7. Principales Funcionarios de la Entidad

En el **Anexo 3**, se presenta una relación en detalle de los funcionarios principales con nombre completo, CIE, cargo o puesto que ha desempeñado.

II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

Dr. Julio César Castaños Guzmán

Presidente

Junta Central Electoral (JCE)

Lic. Esteban Díaz Jáquez

Presidente

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)

Dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), mediante el Oficio No. 007579/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, basados en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04, del 20 de enero de 2004, auditar el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), presentados en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por el Estado de Ingresos y Egresos

La administración del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC. Esa responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos que esté libre de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de la razonabilidad del manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en la presentación del Estado de Ingresos y Egresos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas y Guías de Auditoría de la CCRD. Esas normas y Guías requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ingresos y Egresos, esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, con la supervisión y aprobación de la DACC, e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en el Estado de Ingresos y Egresos, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esa evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Entidad relevante para la preparación y presentación razonable del manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto del Estado de Ingresos y Egresos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para la Opinión con Salvedad

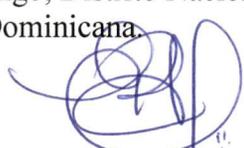
Según se explica en el Capítulo IV sobre Observaciones de Auditoría, las informaciones financieras incluidas en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, reflejan desviaciones contables e incumplimientos legales que se resumen a continuación:

REF. No.	DESCRIPCIÓN DEL EFECTO DE LOS HALLAZGOS	IMPORTE RDS
4.1	Reintegro de cheques considerados como ingresos	9,000
4.2	a)	501,441
	b)	245,000
	c)	63,967
	d)	110,264
	e)	130,721
4.3	a)	42,555
	b)	5,980
4.4	Desembolso con beneficiario diferente al de la factura	20,000
4.5	Inconsistencia entre registro y su documentación soporte	10,286
4.6	Retenciones no aplicadas de Impuesto Sobre la Renta (ISR)	15,000

Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos, descrito en la sección “*Bases para la Opinión con Salvedad*”, el Estado de Ingresos y Egresos, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC.

7 de agosto de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana


ESTAIRY PÉREZ LÓPEZ, C. P. A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA


HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, son presentadas en el Estado de Ingresos y Egresos, y las notas explicativas, detalladas a continuación:

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016
(Valores expresados en Pesos Dominicanos-RD\$)

<u>Descripción</u>	<u>Notas</u>	<u>Monto Percibido/Ejecutado</u>
Ingresos por fuentes:		
Aportes recibidos de la Junta Central Electoral (JCE)		14,594,042
Ingresos extraordinarios		25,000
Reintegro de cheques		9,000
Otros ingresos		<u>2,000,000</u>
Total Ingresos		<u>16,628,042</u>
Gastos Generales y Administrativos		
Remuneraciones	2.1	2,154,991
Servicios no personales	2.2	6,995,930
Materiales y suministros	2.3	2,554,979
Depreciaciones	2.4	193,024
Donaciones corrientes	2.5	913,503
Otros gastos institucionales		3,450
Disposición activos fijos		9,027
Proselitismo político	2.6	4,817,553
Materiales eléctricos	2.6	<u>6,000</u>
Total Gastos Generales y Administrativos		<u>17,648,457</u>
Resultado Ingreso/Egresos		<u>(1,020,415)</u>

Fuente: Estado de ingresos y egresos del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016, elaborado por el Departamento de Contabilidad

Las notas explicativas adjuntas son parte integral del Estado de Ingresos y Egresos.

**PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
NOTAS**

**Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016
(Valores expresados en Pesos Dominicanos -RD\$)**

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de Presentación

El Estado de Ingresos y Egresos del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, ha sido preparado de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC.

1.2 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos originados por las operaciones del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, así como los aportes recibidos del Presupuesto Nacional a través de la Junta Central Electoral, son registrados por el método de lo percibido.

1.3 Reconocimiento de los Gastos

El **PTD**, reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando se incurre en los mismos.

1.4 Moneda en que se presentan las cifras

Los valores presentados en el Estado de Ingresos y Egresos están expresados en Pesos Dominicanos (RD\$).

1.5 Impuesto Sobre la Renta

El **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que estén sujetos a la retención correspondiente de acuerdo a lo que establece la Ley 11-92, así como a personas físicas y jurídicas por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones del Código Tributario, sus modificaciones, sus Reglamentos y las Normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

2. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

2.1 Remuneraciones

Los gastos por remuneraciones ejecutados en el año 2016, por el **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, con la Contribución Económica del Estado a través de la JCE, se detallan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Sueldos fijos	1,333,947
Sueldos de personal temporero	263,000
Horas extras	63,967
Honorarios	30,000
Dietas y gastos representación	230,085
Vacaciones	32,417
Contribuciones al SFS	86,933
Contribuciones al S.P.	86,941
Contribuciones al S.R.L.	21,127
Infotep	1,334
Otros servicios personales	5,240
Total Remuneraciones	<u>2,154,991</u>

2.2 Servicios no personales

Los gastos en servicios no personales, ejecutados por la Entidad con los recursos recibidos en las elecciones del 2016, se desglosan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Servicios de comunicación	300,357
Servicios básicos	385,867
Publicidad, impresión y encuadernación	3,133,057
Viáticos dentro y fuera del país	105,900
Transporte y almacenaje	1,620,951
Alquileres	466,068
C. rep. men. y construcc. Tem	156,476
Ofrenda floral aniversario	2,000
Ofrendas fúnebres	63,000
Prensa y comunicación	12,500
Boletos de avión	30,000
Formación política	4,000
Publicaciones en medios comunicación	400
Alquiler de vehículo	122,820
Artículos de decoración	18,330
Gastos judiciales	3,000
Comisiones y gastos bancarios	53,230
Servicios especiales	37,053
Servicios técnicos profesionales	142,750
Impuestos, derechos y tasas	26,695
Otros servicios personales	750
Intereses y comisiones sobre préstamos	287,430
Mano de obra	19,525
Seguros para vehículos	3,240
Comisión por retiro	531
Total gastos en servicios no personales	<u>6,995,930</u>

2.3 Materiales y suministros

Los gastos en materiales y suministros ejecutados por la organización con la contribución para las elecciones de periodo de 2016, se desglosan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Alimentos y productos agroforestales	38,472
Productos papel, cartón e impresión	270
Combustibles. lubricante, productos químicos y conexos	1,057,637
Productos y útiles varios	16,905
Materiales y suministros a regular	94,682
Materiales de oficina	153,028
Copias de documentos	1,850
Suscripción de ejemplares	785
Almuerzo	888,859
Envíos	23,650
Mat. equipos de cómputos	120,901
Piezas y reparación de vehículos	147,240
Misceláneos	10,090
Materiales eléctricos	610
Total gastos en materiales y suministros	<u>2,554,979</u>

2.4 Depreciación de activos

Durante el periodo auditado, el gasto por depreciación presentado por la Entidad está compuesto de la siguiente manera:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Gasto de depreciación de call center	51,716
Gasto de mobiliario y equipos	127,515
Gastos de otros bienes de uso	13,793
Total depreciación	<u>193,024</u>

2.5 Donaciones corrientes

Del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2016, la entidad realizó donaciones corrientes, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Donaciones a personas	376,753
Donaciones a movimientos políticos	528,750
Donaciones a instituciones sin fines de lucro	8,000
Total donaciones	913,503
Otros gastos institucionales	3,450
Retiro activo fijo	9,027
Total donaciones y otros gastos	925,980

2.6 Proselitismos políticos

Los desembolsos por concepto de actividades proselitistas, realizados por el **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)** durante el período auditado, se detallan a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Monto ejecutado</u>
Gastos de asamblea	7,000
Captación de voto	299,466
Proclamaciones candidatura	71,074
Captación de voto exterior	86,003
Viáticos de recintos electorales	1,977,161
Otros	2,376,849
Subtotal	4,817,553
Materiales eléctricos	6,000
Total proselitismo político	4,823,553

IV OBSERVACIONES DE AUDITORIA

4.1 Reintegro de cheques considerados como ingresos

Comprobamos que la Entidad consideró como ingresos el monto de **RDS\$9,000.**, el cual registró en el reglón de Otros ingresos no tributarios; comprobándose que dicho valor corresponde a cheques en tránsito reintegrados, como presentamos a continuación:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	Reintegrado	Monto
14/10/2015	3866	Centro de Tecnología Universal	01/06/2016	4,000
27/04/2016	4198	Julio Díaz Campusano		5,000
Total				9,000

La Ley Electoral de la República Dominicana 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, en su Artículo 52, cita: “*Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido*”.

En comunicación de fecha 10 de julio del 2017, emitida por la Lic. Angie Paulina Brooks Arache, CIE No. 025-0036883-8, Contadora, expresa: “*En cuanto a las devoluciones como ingresos de RD\$9,000.00, la sobrevaloración se origina debido a que se registró a una cuenta de ingresos debiendo ser a caja general, haremos las correcciones de lugar*”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir a la Contadora, discontinuar la práctica de considerar como ingresos los cheques en tránsito reintegrados.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El Presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la Carta a la Gerencia y el Dictamen de los Auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado .

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, por lo que el punto se mantiene.

4.2 Desembolsos realizados sin evidencia de los documentos soportes

- a) El Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD) realizó desembolsos por el monto de **RDS\$501,441.**, por la adquisición de bienes y servicios, sin evidenciarse en el expediente las facturas que justifiquen los referidos gastos.

Denominación	Monto RDS
Servicios no personales	276,065
Materiales y suministro	2,625
Proselitismo político	160,001
Ayudas y donaciones	62,750
Total	501,441

Ver detalle en el **Anexo 4.**

- b) Identificamos pagos por el monto de **RDS\$245,000.**, a nombre de Máximo de la Cruz Luciano, CIE No. 048-0024591-4, Secretario Nacional del Partido, por concepto de pago a personal temporero del área del Call Center, sustentados con una relación de beneficiarios con tachaduras y borrones, carentes de autorización por la autoridad correspondiente, de documentación soporte que justifiquen la labor realizada, así como de contratos suscritos entre las partes donde se establezcan los deberes y responsabilidades. Según detalle en el siguiente cuadro:

Fecha	No. cheque	Monto RDS
24/02/2016	4098	49,000
01/04/2016	4122	72,000
21/04/2016	4190	64,000
20/05/2016	4236	60,000
Total		245,000

- c) Verificamos pagos por concepto de horas extras por un monto de **RDS\$63,967.**, sin evidencia de la cantidad de horas trabajadas por cada beneficiario, ni documentación que avale el pago de estas.

Fecha	No. documento	Beneficiario	CIE	Concepto	Total		
27/01/2016	53/1288	José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2	Horas extras	2,709		
	54/1289	Antonio Rodríguez M.	001-1246833-5		2,708		
29/01/2016	065/1301	Angie Brocks	025-0036883-8		6,776		
		Sugery Henríquez	223-0106828-8				
		José Amado de la Cruz	001-0158842-4				
22/02/2016	148/1389	Antonio Rodríguez M.	001-1246833-5		2,709		
	149/1390	José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2		2,709		
18/03/2016	236/1472	José amado de la Cruz	001-0158842-4		1,007		
	241/1477	José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2		2,708		
	242/1478				2,709		
04/04/2016	326/1566	José Amado de la Cruz	001-0158842-4		1,007		
19/04/2016	366/1700				1,007		
21/04/2016	482/1715	José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2		2,708		
	484/1714				2,708		
20/05/2016	589/1889				2,708		
	580/1890				2,709		
28/07/2016	673/1907				2,709		
	674/1908				2,708		
24/08/2016	699/1933				José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2	5,417
					Antonio Morrillo Rodríguez	001-1246833-5	
23/09/2016	708/1943				José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2	5,417
					Antonio Morrillo Rodríguez	001-1246833-5	
25/10/2016	716/1950			José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2	5,417	
				Antonio Morrillo Rodríguez	001-1246833-5		
24/11/2016	724/2072	José Altagracia Rodríguez Morillo	001-1272102-2	5,417			
		Antonio Morrillo Rodríguez	001-1246833-5				
Total					63,967		

- d) Comprobamos que la Entidad desembolsó el valor de **RDS110,264.**, por concepto de viáticos y donaciones, sin acuse de recibo por los beneficiarios (firma y CIE), conforme al siguiente cuadro:

Servicios no Personales					
Fecha	No. de documento	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto
15/02/2016	TF1368/127	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Combustible, peajes, dietas y pago de elaboración de volantes para la convención de Chirino	3,000
26/02/2016	TF1406/166			Pago peaje y dietas para asistir a la juramentación del comando de campaña del municipio Monte Plata Chirino	3,900
Subtotal					6,900
Ayuda y donaciones					
05/04/2016	346/1586	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Compra de faja ortopédica	5,700
08/04/2016	410/4160	Santo Modesto Carmona	003-0030326-0	Aporte para trabajo político	6,530
11/04/2016	376/1661	Juan Bautista Báez	034-0032796-5	Donación a personas	14,730
	377/1657	Bernan Jorge	122-0002246-0	Canasta para embarazada	3,300
20/04/2016	476/1705	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Compra de medicamentos	6,500
22/04/2016	488/1729	Alfredo Castro Martes	001-0659043-3	Combustible	5,250
28/04/2016	530/1763	Esmirna Rodríguez	402-2000715-3	Donación a personas	2,000
13/05/2016	586/1958	Valentín de Jesús Marte	048-0005067-8	Materiales de construcción	10,740
	624/1870	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Combustible	2,800
	654/1869	Benjamin Caminero	010-0009689-9	Canasta, materiales de construcción, abanico, medicamentos, etc.	43,814
Subtotal					101,364
Proselitismos político					
13/05/2016	594/1874	Miguel María Núñez	s/n	Apoyo logístico	2,000
Total					110,264

- e) Comprobamos que la Entidad presenta en sus registros contables transferencias bancarias por un monto de **RDS\$130,721.**, en las subcuentas de servicios técnicos y otros, de los cuales no fueron suministradas los documentos soportes, que avalan dichos desembolsos, según detalle:

Fecha	No. documento	No. transacción	Beneficiario	CIE	Monto
04/04/2016	4132	1986	Agustín Espinosa	001-0103182-1	30,000
Subtotal servicios técnicos					30,000
08/04/2016	TR04002	1982	Santo Made Feliciano	9300147494	10,000
	TR04003	1983			5,001
	TR04004	1984			700
	TR05010	1988			6,000
19/04/2016	TRO499	1987	Fausto Jiménez	111928917	25,000
26/04/2016	4195	1737	Pedro Miguel Puente	2400087744	50,000
03/05/2016	TR05424	1782	Santo Made Feliciano	9300147494	4,020
Subtotal otros					100,721
Total transferencias y cheques sin suministrar					130,721

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral, en los Controles Internos Área de Egresos, en sus Numerales 4, 8 y 9, respectivamente, expresa:

“Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes”.

“Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto”.

“Los cheques deben confeccionarse con copias, y a la copia que avala el registro contable deberá anexársele la documentación correspondiente”.

En comunicación de fecha 11 de julio de 2017, la Licda. Angie Paulina Broocks Arache, CIE No. 025-0036883-8, Contadora, expresa: *“La contratación de ese personal temporero contratado para trabajar en el Call-Center fue aprobado en reunión de la comisión política en fecha 28 de enero 2016, a estos no se les hizo contrato porque se trataba de compañeros del partido, a los cuales se les daría una contribución y que trabajarían durante el periodo de campaña electoral en la Entidad. En el primer pago con el cheque 4098 de fecha 24/02/16 a nombre de Máximo de la Cruz, este en calidad de Secretario de Organización y Director Operativo de la campaña, hizo algunos ajustes al primer pago de este personal en la solicitud enviada, olvidando rehacer dicho documento, realizamos el pago en base a la solicitud original. De igual manera reconocemos que para la próxima las contrataciones de este tipo de personal, formalizaremos las condiciones en que se realizan los trabajos y compromisos contraídos por ambas partes. El pago del personal temporero en las próximas contrataciones se realizará mediante una nómina con las firmas de las autoridades del Partido”.*

“El pago de las horas extra a que se refiere se realiza convenientemente mediante un acuerdo entre las partes, cuyo fin básico es garantizar la permanencia de seguridad en la sede central del Partido, de esta manera pagamos las 48 horas semanales tal y como establece el Código de Trabajo y para no contratar una tercera persona pagamos doce horas adicionales alternadas a cada uno de los encargados de seguridad”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir a la Contadora, asegurar que los expedientes de pagos estén soportados con la documentación justificativa, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Instructivo para el Manejo, Registro e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: "Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado"

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias posteriores de las correcciones realizadas, por lo que el punto se mantiene.

4.3 Duplicidad de pagos

- a) Comprobamos que la Entidad realizó desembolsos por un monto de RD\$87,610, por concepto de bienes y servicios que habían sido previamente pagados, dando como resultados pagos duplicados por el monto de **RD\$42,555.**, conforme al siguiente detalle:

Fecha	No. Documento	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto
Servicios no Personales					
09/02/2016	4068	Tecnodisa	130-98352-6	Pago fact. No. 202926928,	1,300
29/02/2016	170/1409	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Servicio de cable	1,300
09/02/2016	4067	Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)	401-00747-9	Pago fact. No 20004176, Servicio	2,800
26/02/2016	166/1406	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	de basura	2,800
09/02/2016	4069	Claro	101-00157-7	Pago fact. No 88	23,955
18/03/2016	4117				23,955
Subtotal Servicios no Personales					56,110

Materiales y Suministros					
13/05/2016	651-1860	Guedalia Medina	026-0062334-8	Combustible para marcha caravana en Santiago	2,000
					2,000
					2,000
					2,000
13/05/2016	624/1870	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Combustible para marcha caravana en Santiago	2,000
					3,000
					2,500
					3,000
					3,500
					3,500
					2,500
					3,500
Subtotal Materiales y Suministros					31,500
Total duplicado					42,555

- b) Mediante transferencias a favor de Antonio Rodríguez Morillo y Santo Made Feliciano, por valor de RD\$16,000., la Entidad duplicó el pago de las vacaciones del Sr. Antonio Rodríguez Morillo, CIE No. 001-124-6833-5, correspondientes al año 2016, incluido en el de monto de RD\$10,020., por un total de **RD\$5,980.**, el mismo desempeña el cargo de vigilante de la organización, según se muestra a continuación:

Fecha	No. cheque	Nombre	CIE	Concepto	Monto RDS
26/04/2016	514/1748	Antonio Rodríguez Morillo	001-1246833-5	Pago vacaciones Sr. Antonio Rodríguez Morillo, correspondiente al 2016.	5,980
19/05/2016	591/1881	Santo Made Feliciano	093-0014749-4		10,020
Total incluido en los RD\$10,020					5,980

El Instructivo Para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, Sobre los Controles Internos en el Área de Egresos, Numerales 4, 8, 9 y 10, establece:

“Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes”.

“Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto”.

“Los cheques deben ser expedido con copias y a las copias que avala los registros deberán anexársele la documentación correspondiente”.

“La documentación justificativa de los desembolsos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción "PAGADO", en el cual se indique el número y la fecha del cheque para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir a la Contadora, revisar recurrentemente los distintos módulos del sistema contable utilizado, a fin de detectar oportunamente los errores e irregularidades que reflejen los registros.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias de las mejoras implementadas como medidas correctivas a la debilidad señalada, por lo que el punto se mantiene.

4.4 Desembolso con beneficiario diferente al de la factura

Mediante la transferencia No. 1863 de fecha 13 de mayo de 2016, el Partido desembolsó el valor de RD\$40,001., a nombre de Manuel de Jesús Polanco, CIE No. 055-0003699-0, Miembro de la Dirección Nacional del PTD, el cual sustentó el valor de **RDS20,000.**, por concepto de adquisición de almuerzo, con factura a nombre de un beneficiario diferente (Coop-Unión).

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, Controles Internos Área de Egresos, Numerales 4 y 8, respectivamente, expresa:

“Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes”.

“Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde, asegurarse que la documentación que avala los pagos, se corresponda con la Entidad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado”.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias de las mejoras implementadas como medidas correctivas a la debilidad señalada, por lo que el punto se mantiene.

4.5 Inconsistencia entre registro y su documentación soporte.

Se comprobó que el **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, presenta en el rubro de Materiales y Suministros inconsistencia por un monto de **RDS10,286.**, entre los registros y los documentos que los sustentan. Ver detalles en el **Anexo 5**.

EL Instructivo para el Manejo, Control e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, Área de Egresos, Numeral 9, expresa: *“Los cheques deben ser expedido con copias y a las copias que avala los registro deberá anexársele la documentación correspondiente”.*

En comunicación de fecha 28 de julio de 2017, la Licda. Angie Paulina Broocks Arache, CIE No. 025-0036883-8, Contadora de la organización, expresa: *“En referencia al punto de la inconsistencia en la clasificación y registro del gasto, asumimos la debilidad encontrada por ustedes y procederemos a realizar las correcciones de lugar y a elaborar un informe financiero después de la auditoría, depositado posteriormente a la Junta Central Electoral con copia a la Cámara de Cuentas de la República como anexo.*

En referencia a las diferencias tenemos a bien comunicar que la transacción 1299 de RDS\$5,154 se debe al momento de realizar el pago había que poner una copia de la factura que está en la transacción 1297 por la compra de una cerradura eléctrica, esta se hizo por RDS\$6,000. Y la cerradura costo 7,000., es decir que hay mil pesos en esa factura de la diferencia presentada, quedando solo 4,154 que las componen facturas relacionadas con las instalaciones de esta cerradura en la oficina de contabilidad y administración que al parecer se desprendieron al momento de guardar los expedientes.

En relación a las transferencias a los compañeros Ramon Muñoz y Juan Báez, tenemos a bien comunicarles que dichas transferencias fueron liquidadas en su totalidad por los compañeros, parece ser que al momento de guardar los documentos parte de sus soportes debieron caerse”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al Secretario Administrativo y Recursos Económicos, y este a su vez a la Contadora, para que se asegure que la documentación que sustentan los registros se encuentren anexas a sus respectivos expedientes de pagos, y así dar cumplimiento a lo establecido en el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El Presidente del Partido de Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, por lo que el punto se mantiene.

4.6 Retenciones no aplicadas de Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Verificamos que durante el período auditado la Entidad realizó desembolsos por concepto de honorarios profesionales y alquiler, sin aplicar la retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), por el monto de **RDS\$15,000.**, ver el siguiente resumen:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	ISR retenido	ISR no aplicado	
Servicios personales								
28/04/2016	4207	Agustín Espinosa	001-0103182-1	Actualización sistema político	30,000	0	3,000	
Servicios no personales								
12/01/2016	4029	Abdías A. Hernández	225-0066693-2	Pago alquiler de local	3,000	0	300	
	4025	Emilio De Jesús De León Frías	023-0019832-8		9,000	0	900	
	4026	Frank Antonio Andújar Nova	002-0082643-6		12,000	0	1,200	
09/03/2016	4108		002-0082643-6		12,000	0	1,200	
04/04/2016	4139	Emilio De Jesús De León Frías	023-0019832-8		27,000	0	2,700	
	4140	Frank Antonio Andújar Nova	002-0082643-6		36,000	0	3,600	
27/04/2016	4200	Emilio De Jesús De León Frías	023-0019832-8		9,000	0	900	
	4202	Frank Antonio Andújar Nova	002-0082643-6		12,000	0	1,200	
Subtotal					120,000	0	12,000	
Total					150,000	0	15,000	

La Ley 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible de fecha 9 de noviembre de 2012, Artículo 10, Párrafo, Literal b) que modifica el Artículo 309 de la Ley 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo de 1992, establece:

“Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

- a) *10% Sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles, con carácter de pago a cuenta.*
- b) *10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por personas físicas, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano; con carácter de pago a cuenta”.*

En comunicación de fecha 11 de julio de 2017, la Licda. Angie Paulina Brooks Arache, CIE No. 025-0036883-8, Contadora del Partido, expresa: *“La cultura de no pagar impuesto, no solo en los partidos, sino en el país, es un hecho que permea a toda la sociedad dominicana, en referencia a este punto estamos trabajando con la Dirección del Partido para hacer que las retenciones del impuesto, se transparenten en la emisión de los cheques por la prestación de servicios y así cumplir con esta obligación tributaria”*.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir a la Contadora, eliminar la práctica de emitir cheques sin aplicar la retención conforme a los que establece la Ley 253-12.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido reconoce la debilidad del Control y se acoge a las recomendaciones realizadas, por lo que el punto se mantiene.

V. CONCLUSIONES

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una **Opinión con Salvedad** sobre el Estado de Ingresos y Egresos presentado por el **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**.

En el Capítulo IV, se presenta una descripción de las diversas observaciones de auditoría.

VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

22 de agosto de 2017
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana.



ESTAIRY PÉREZ LÓPEZ, C. P. A.
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA

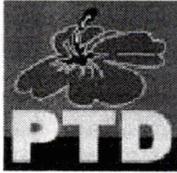


HENRY BATISTA SANTANA, C. P. A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

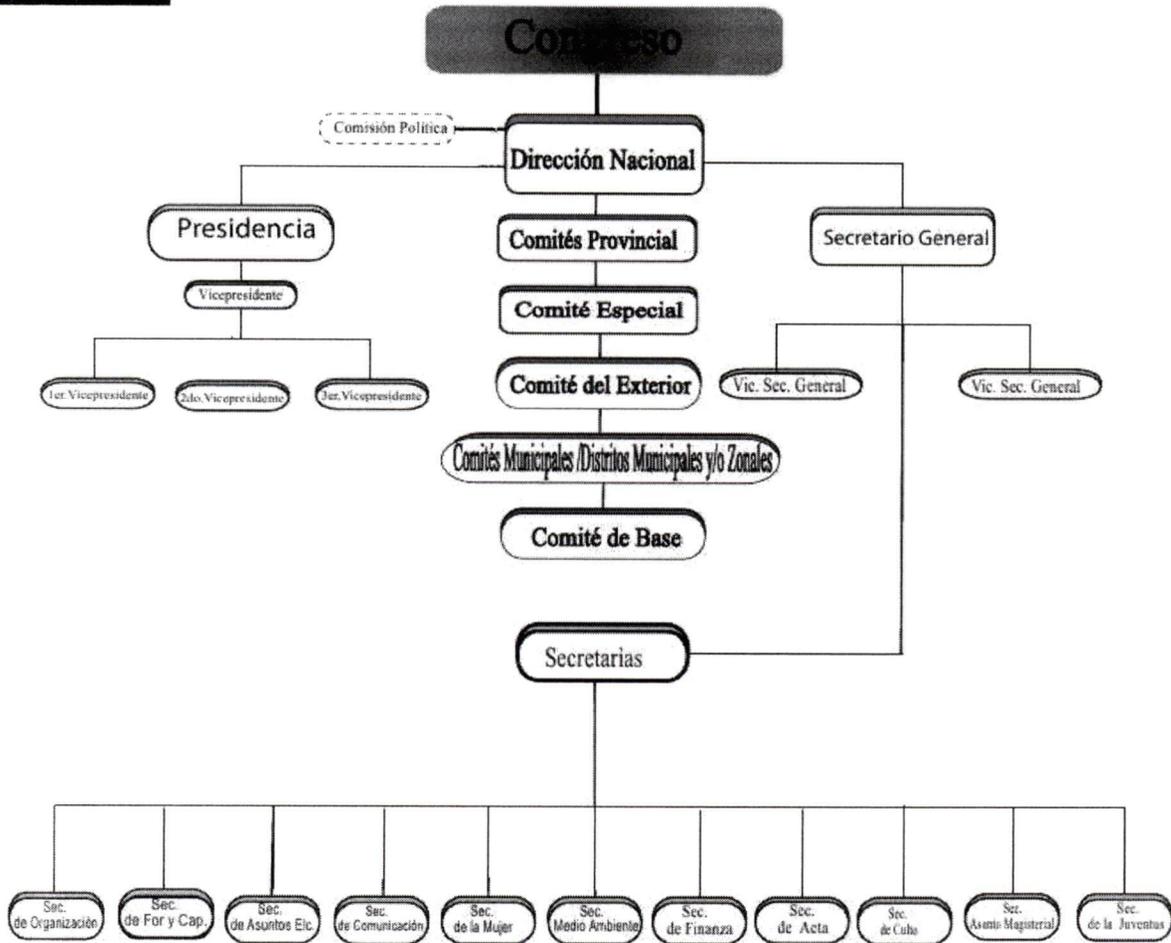
ANEXOS

Anexo 1

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD				
DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	Número	Fecha	Número	Fecha
Código Tributario de la República Dominicana	11-92	16/05/1992	139-98	13/04/1998
	139-11	24/06/2011	293-11	12/05/-2011
	253-12	09/11/2012		
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	126-01	27/01/2001	526-09	21/07/2009
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
	188-07	09/08/2007		
	189-07	09/08/2007		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	23/01/2004	06-04	20/09/2004
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006	543-12	06/09/2012
Ley de Gastos Públicos	294-11	26/10/2011		
	174-12	18/07/2012		
Código de Trabajo de la República Dominicana	16-92	29/05/1992	258-93	01/10/1993
<p><i>Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la Entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias. (*) Leyes que lo modifican, Reglamentos y Normas emitidas por la DGII.</i></p>				



Organigrama Institucional PTD



Handwritten signature

Handwritten signature

Anexo 3

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)
Principales funcionarios de la Entidad

Nombre	CIE	Cargo
Esteban Díaz Jáquez	001-0042906-7	Presidente
Pablo Alfonso Rosario	031-0035335-2	Vice-Presidente
Silvio Arzeno Jerez	037-0005649-6	
Francisco Luciano	001-0686753-4	
Antonio Florián	093-0019020-5	Secretario General
Carla Liselot Beltre	003-0069486-6	Vice-Secretaria General
Máximo De la Cruz	048-0024591-4	Secretario de Organización
Octavio Estrella	001-0115255-1	Secretario de Educación
Pablo Manuel Gil	023-0109482-3	Secretario Administrativo y Recursos Económicos
Rodolfo Coiscou	001-1407042-8	Secretario de Asuntos Internacionales
Genris García	001-0196645-5	Secretario de Comunicaciones
Manuel Alberto Marte	048-0086543-0	Secretario de la Juventud
Valentín Marte	048-0005067-8	Secretario de Actas
Milqueya Monteagudo	093-0023686-7	Secretaria de la Mujer
Tomás Pichardo	001-0841127-3	Secretario de Asuntos Magisteriales
Pedro Pablo Díaz	001-0026693-1	Miembro Comisión Política
José González Espinosa	001-0247747-8	
Félix Gómez	001-0817939-1	
Juan Báez	034-0032796-5	
Manuel Florián	018-0005095-5	
Martín Jiménez	012-0004298-2	
Miguel Elías Castillo	028-0012963-3	
Lourdes Méndez	001-0694824-3	
Carlos Rivas	032-0011690-7	
Fidel Guzmán	001-0485983-0	

Handwritten signature

Handwritten signature

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)
Desembolsos realizados sin evidencia de los documentos soportes

Fecha	No. documento	No. transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto
Servicios no personales						
29/02/2016	TR020170	1409	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Almuerzos, ayudas políticas, Telecable, combustible	3,000
26/04/2016	TR04394	1740		001-0976936-4	Almuerzo, taxi, colaboración actividad	8,215
28/04/2016	4206	2067	Francis A. Rosario Encarnación	223-0079413-2	Avance de la confección de 1000 gorras y 500 banderas del PTD	60,000
05/05/2016	4228	1820	Manuel A. Alcántara	018-0015969-9	Emisora estelar 106, por la difusión del spot campaña del PTD	1,000
13/05/2016	TR05556	1962	Juan Báez	034-00327965	Apoyo logístico del proceso electoral	25,000
11/02/2016	4077	1353	Lidia Santana Rodríguez	001-1503243-5	Juramentación comité zona 2 circ. No. 3, Villa Francisca	2,100
12/02/2016	TR020118	1359	Pablo Manuel Gil	023-0109482-3	Juramentación comandos campaña San Pedro Macoris y Consuelo	2,000
04/04/2016	TR0300	2066	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Actividades políticas, reembolso de gasto y acto proclamación comité Nigua	3,000
07/04/2016	TR0385	1614			Tarjeta telefónica, colaboración a compañero y actividad política	3,000
08/04/2016	4153	1630	Miguel Ángel Segura Acosta	001-0773124-2	Caravana prov. Barahona, Fundación	6,000
	4160	1635	Santo Modesto Carmona	003-0030326-0	Trabajos políticos para la campaña electoral	1,150
11/04/2016	TR0422	1659	Martin Jiménez	001-200042982	Campaña electoral 2016 en Elías Piña	10,000
	TR0423	1660	Carlos Miguel Adames	477-0142816-3	Captación del voto	8,000
	TR0424	1661	Juan Báez	034-0032796-5		10,600
	TR0415	1652	Guedalia Medina	026-0062334-8		6,000
15/04/2016	TR0439	1680	Erasmé Ventura	001-0718018-4	Asamblea en Sto. Dgo. Oeste	5,500
21/04/2016	4188	1718	Centro Cultural Narciso González	004-3006820-9	Alquiler local para proclamación Reinaldo Pared Pérez	20,000
27/04/2016	TR04409	1756	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Actividades en distintas partes del país	5,000
	TR04411	1758	Denice Nolasco	X	Acuerdo electoral que será en Nagua, Castillo	1,500
28/04/2016	TR04413	1764	Pablo Alfonso Rosario	031-0035335-2	Actividad por el día del trabajador	10,000
29/04/2016	TR04424	1775	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Dieta a empleado, ayuda a dirigente y actividades políticas	7,000
06/05/2016	TR05009	1832	Pablo Alfonso Rosario	031-0035335-2	Caravana con el Presidente Danilo Medina	4,000
Subtotal						202,065

EP

R

Anexo 4
2/2

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)
Desembolsos realizados sin evidencia de los documentos soportes

Fecha	No. documento	No. transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto
04/03/2016	371	1608	Martin Jiménez	012-0004298-2	Actividad política en el Sur	5,000
11/04/2016	TR0402	1639	Julio Lluberes	013-0036228-0	Captación del voto en Ocoa	5,000
22/04/2016	TR04363	1817	Alfredo Castro	001-0659043-3	Recorrido del calentamiento en Boca Chica	6,000
15/04/2016	TR0436	1677	Pedro Miguel Puente	024-0008774-4	Caravana Consuelo, Quisqueya, etc.	3,000
20/04/2016	4183	1708	Francisco Antonio Ventura	001-0805298-6	Encuentros comité municipal	1,000
13/05/2016	TR05049	1874	Miguel María Núñez	071-0008392-7	Apoyo logístico del proceso electoral	10,000
	TR05032	1856	Pablo Manuel Gil	023-0109482-3		40,000
05/05/2016	TR05004	1827	Pedro Miguel Puente	024-0008774-4	Presentar plan campaña	4,000
Subtotal						74,000
Total de servicios no personales						276,065
Material y suministro						
12/05/2016	5029	1853/564	Ernesto Félix Méndez	018-0010814-2	Combustible	2,625
Proselitismo Político						
18/02/2016	4094/142	1383	Máximo De La Cruz Luciano	048-0024591-4	Caravanas, aporte candidatura	50,000
05/05/2016	TR0511	1990	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Colaboración a movimiento	10,001
14/05/2016	4232/660	1963			Apoyo logístico del proceso electoral	100,000
Subtotal						160,001
Donaciones						
02/03/2016	177	1416	Pablo Montero	001-1213117-2	Aporte Movimientos políticos	10,000
18/04/2016	363	4174	Nicanol Dotel Vargas	001-0772254-1		20,000
	364	4175	Yoseidany Mota Maritza	001-1554606-1		15,000
20/04/2016	476	1705	Santo Made Feliciano	193-0014749-4	Ayuda	2,284
22/04/2016	488	1729	Alfredo Castro Martes	001-0659043-3		2,750
10/05/2016	573	1847	Ruth Heredia	001-1213117-2	Gastos diversos	5,000
28/07/2016	675	1909	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Aporte movimientos políticos	10,000
Total ayudas y donaciones						62,750
Total general						501,441

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)
Inconsistencia entre registro y su documentación soporte

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto cheque/transf.	Cargado a cuenta	Monto con soportes	Monto sin documentos	
29/01/2016	63/1299	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Cerradura eléctrica (61010310)	12,000	6,000	75	4,786	
							80		
							75		
							300		
							684		
Subtotal							1,214		
11/04/2016	388/1638	Ramón Muñoz B	054-0002328-8	Combustible captación de votos en moca (61010304)	30,001	10,000	2,500	1,500	
							2,000		
							4,000		
Sub-total							8,500		
13/05/2016	600/1962	Juan Báez	034-0032796-5	Combustible, marcha caravana en Santiago	200,000	59,000	500	4,000	
							500		
							2,000		
							500		
							500		
							500		
							2,000		
							1,500		
							500		
							2,000		
							2,000		
							2,000		
							500		
							1,000		
							500		
							1,000		
							1,500		
							3,500		
							4,500		
							1,500		
							1,000		
							1,000		
							500		
							1,500		
							2,500		
							500		
							1,000		
							1,000		
							1,000		
							500		
1,200									
1,300									
2,500									
1,500									
750									
750									
2,000									
2,000									
2,000									
2,000									
Subtotal							59,000	55,000	
Total							75,000	64,714	10,286

epo



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el
31 de diciembre de 2016**

(OP No.007579/2017)



Licdo. Esteban Díaz Jaquez

Presidente

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)

Su Despacho. –

Hemos completado la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos del **Partido de Trabajadores Dominicanos (PTD)**, por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las instrucciones recibidas de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio No. 007579/2017, de fecha 23 de mayo de 2017, basada en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29, 30 y 33 de la Ley 10-04 del 20 de enero de 2004.

Durante nuestra auditoría notamos ciertos asuntos relacionados con la Estructura de Control Interno que son presentados para su consideración. Estos comentarios y recomendaciones, los cuales fueron discutidos con los miembros apropiados de la entidad, tienen la intención de contribuir a mejorar la Estructura de Control Interno. Dichos comentarios se incluyen en el anexo a esta carta.

Nuestros procedimientos de auditoría son diseñados principalmente para permitirnos formarnos una opinión sobre el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), incluidos en el Estado de Ingresos y Egresos, y por lo tanto pueden no revelar todas las debilidades en las políticas y en los procedimientos que puedan existir. Sin embargo, es nuestro propósito, utilizar el conocimiento que hemos obtenido de la entidad durante nuestro trabajo para hacer comentarios y sugerencias que esperamos les sean de utilidad.

1. Debilidades Identificadas

1.1. Registro de ingresos sin recibo

Comprobamos que el **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, registró contribución recibida sin elaborar los recibos de ingresos correspondientes, por un valor de **RDS\$16,594,042.**, por concepto de la contribución económica realizada por el Estado a través de la Junta Central Electoral a los partidos políticos y otros provenientes del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), según detallamos a continuación:

Fecha	No. Trans.	Descripción	Fuente	Valor Registrado
11/01/2016	1304	Contribución Partidos Políticos	41020201	478,752
04/04/2016	1980			14,115,289
13/05/2016	1991	Otros Ingresos	41029898	2,000,000
Total				16,594,042

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), Numeral 1, Controles Internos para el Área de Ingresos, establece lo siguiente:

“Todas las contribuciones, en efectivo o cheque, que reciban los Partidos deben hacerse constar en un recibo de ingreso, el cual debe ser firmado por la persona que recibe el dinero”.

En comunicación de fecha 3 de julio del 2017, la Lic. Angie Paulina Brooks, CIE No. 025-0036883-8, Contadora del Partido, expresa: *“(...) de este no se elabora un recibo de ingreso para ser archivado físicamente, debido a que su constancia es la evidencia en la entrada en el banco y su comparación con la contabilización en el sistema de la siguiente manera: se registra el monto que debemos percibir se le aplica las deducciones correspondientes ya sea por pago de préstamos y cargos bancarios”.*

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al Secretario de Recursos Económicos y este a su vez a la Contadora, para que en lo adelante se elaboren recibos de ingresos por los fondos que se reciben.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El Presidente del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: "Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado"

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad de control y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias de las mejoras implementadas como medidas correctivas a la debilidad señalada, por lo que el punto se mantiene.

1.2. Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Identificamos inconsistencia en la clasificación y registro del gasto por el valor de **RDS\$668,223.**, registrados en subcuentas que de acuerdo con su naturaleza corresponden a otros tipos de gastos. Ver resumen en el siguiente cuadro:

Descripción	Monto
Servicios Personales	13,990
Servicios no Personales	261,565
Materiales y Suministro	17,001
Ayudas y donaciones	2,000
Proselitismo Político	373,667
Total	668,223

Ver detalles en el **Anexo 1.**

Cabe destacar que, mediante revisión de la balanza de comprobación, identificamos que el Catálogo de Cuentas de la Entidad tiene diferentes códigos para un mismo concepto del gasto, no delimitando los registros a un único número contable, según se muestra a continuación:

Cuenta	Concepto
61010104	Horas extras
61010109	

La Ley Electoral de la República Dominicana 275-97, de fecha 21 de diciembre de 1997, en su Artículo 52, cita: “*Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido*”.

En comunicaciones de fechas 11 y 26 de julio de 2017, respectivamente la Licda. Angie Paulina Boocks, CIE No. 025-0036883-8, Contadora, expresa lo siguiente: “*En referencia al punto compra de gorras como gasto de representación, fue un error involuntario, asumimos la debilidad encontrada por ustedes y procederemos a realizar las correcciones de lugar y a elaborar un informe financiero después de auditoría, depositado posteriormente a la Junta Central y Electoral con copia a la Cámara de Cuentas de la República, como anexo*”.

“*En referencia al punto de la inconsistencia en la clasificación y registro del gasto en el objeto servicios no personales, asumimos la debilidad encontrada por ustedes y procederemos a realizar las correcciones de lugar y a elaborar un informe financiero después de auditoría, depositado posteriormente a la Junta Central y Electoral con copia a la Cámara de Cuentas de la República, como anexo*”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde, instruir al Secretario de Recursos y éste a su vez a la Contadora, proceder a clasificar y registrar los gastos de los Estados de Ingresos y Egresos, considerando la naturaleza de estos, en cumplimiento a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “*Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado.*”

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, por lo que el punto se mantiene.

1.3. Ausencia de evidencia de aprobación

Identificamos pagos por concepto de dieta por un monto de **RDS\$6,650.**, sin evidencia de aprobación de la máxima autoridad para la realización de los desembolsos, según se muestra a continuación:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE	Concepto	Monto
17/03/2016	231/1467	Máximo de la Cruz	048-0024591-4	Dieta	4,650
21/04/2016	462/1713	Luis Manuel Peralta	049-0073082-3		2,000
Total					6,650

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos para el Área de Egresos, Numeral 5, establece lo siguiente:

“Los cheques deben ser expedido previamente y esta solicitud debe ser aprobada por el dirigente de mayor jerarquía”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido corresponde instruir al Secretario de Recursos, solicitar su aprobación para todos los actos administrativos y financieros de la organización, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Instructivo para el Manejo, Registro e Informe de la Contribución Económica a los Partidos Políticos, emitido por la JCE.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias de las mejoras implementadas como medidas correctivas a la debilidad señalada, por lo que el punto se mantiene.

1.4. Desembolsos con soportes sin cancelar con el sello de pagado

La entidad realizó desembolsos por un monto de **RDS\$618,858.**, sin cancelar los documentos que sustentan el expediente con el sello de "PAGADO" al concluir el proceso de pago.

Descripción	Monto RDS
Servicios no Personales	534,480
Ayudas y donaciones	84,378
Total	618,858

Ver detalles en el **Anexo 2.**

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), en los Controles Internos, Área de Egresos, Numeral 10, establece:

"La documentación justificativa de los desembolsos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción "PAGADO", en el cual se indique el número y la fecha del cheque para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación".

En comunicaciones de fecha 26 y 28 de julio de 2017, la Licda. Angie Paulina Brooks CIE No. 025-0036883-8, Contadora, expresa: *"El Departamento de Contabilidad cancelaba con el sello de pagado sólo las facturas relacionadas con las cargas fijas del Partido, omitiendo el cancelado a los soportes suministrados por los dirigentes, medida está que en lo adelante asumiremos gracias a la observación de ustedes".*

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde, instruir al Secretario de Recursos y éste a su vez a la Contadora, para que se asegure que las facturas de adquisición de bienes y servicios sean canceladas con el sello de pagado, al concluir el proceso de pago.



Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias de las mejoras implementadas como medidas correctivas a la debilidad señalada, por lo que el punto se mantiene.

1.5. Facturas sin Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)

Verificamos que la entidad adquirió bienes y servicios sustentados con facturas que adolecen del Registro Nacional de Contribuyentes, por el valor de **RD\$1,517,361**. Ver resumen en el siguiente cuadro:

Descripción	Monto RDS
Servicios no Personales	1,133,539
Materiales y Suministros	354,962
Ayudas y donaciones	24,600
Proselitismo Político	4,260
Total	1,517,361

Ver detalles en el **Anexo 3**.

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), Controles Internos Proceso de Compras, en su Numeral 4, expresa: “*Las compras deben hacerse a compañías o Casas Comerciales reconocidas que puedan ser localizables y las facturas deben contener la dirección exacta de la compañía, números de teléfonos y de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)*”.

En comunicación de fecha 26 de julio del 2017, la Licda. Angie Paulina Brooks, CIE No. 025-0036883-8, Contadora, expresa: “*Dada la naturaleza y característica de la actividad que realizamos, este es un hecho que se ha producido en más de una oportunidad, pues además de las dificultades que implica el hecho de que una gran cantidad de instituciones comerciales operan de manera informal, las actividades electorales se realizan muy rápidamente. Sin embargo, en la medida de lo posible el Partido ha ido asumiendo proveedores formales y continuaremos dicha mejora*”.

En comunicación de fecha 28 de julio de 2017, la Contadora, expresa: “*En referencia a este punto aceptamos las debilidades encontradas y procederemos a contratar los servicios de proveedores formales para el suministro de los almuerzos de las actividades realizadas en la sede central de nuestro Partido, además elaboraremos una comunicación para nuestros proveedores actuales instándolos a que se pongan al día en su situación para que puedan continuar prestándonos servicios*”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde, instruir al Secretario de Recursos y éste a su vez a la Contadora, para que se aseguren al momento de realizar compras que las facturas incluyan el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) conforme a las disposiciones legales vigentes.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias de las mejoras implementadas como medidas correctivas a la debilidad señalada, por lo que el punto se mantiene.

1.6. Expedientes de desembolsos incompletos

El **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, realizó pagos por la suma de **RDS819,896.**, por diversos conceptos, los cuales carecen de documentación soporte, tales como: informe del trabajo realizado, recibo de egreso, órdenes de compras, entrada de almacén y contrato., según resumimos a continuación:

Descripción	Monto RDS
Servicios no Personales	553,150
Materiales y Suministro	167,142
Proselitismo Político	99,604
Total	819,896

Ver detalles en el **Anexo 4.**

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), Controles Internos Área de egresos en su Numeral 4, expresa: *“Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentación correspondientes”*.

En comunicaciones de fechas 10, 26 y 28 de julio del 2017, la Licda. Angie Paulina Brooks, CIE No. 025-0036883-8, Contadora, expresa: *“En cuanto a la transacción No. 1718 ck. 4188 a nombre de Centro Cultural Narciso González por valor de RD\$20,000.00, este tiene como soporte un recibo de ingreso timbrado, numerado y sellado por la institución ya que este club no cuenta con facturas.*

En cuanto a la transacción No. 1856 a nombre de Pablo Manuel Gil por valor de RD\$40,000.00, este tiene como soporte un recibo de ingreso timbrado numerado y sellado por la institución ya que esta parada ASOTRASAMP no cuenta con facturas.

Ciertamente en relación a los desembolsos del señor Ramón Peña, quien es nuestro soporte técnico, los pagos solo cuentan con la factura, debido a que el acuerdo entre las partes se realizó de manera verbal, el cual lo formalizaremos elaborando un contrato entre las partes en los próximos días para anexarlo en los pagos de ahora en adelante.

En relación a los pagos realizados al señor Agustín Espinosa, este nos ofrece servicios solo en tiempos electorales, al mismo para el próximo proceso electoral le elaboraremos su contrato por el tiempo en que este nos preste sus servicios”.

“Dado el poco volumen en las compras de material gastable el Partido no utiliza ordenes de compras ni posee entradas de almacén, porque no tenemos la necesidad de utilizarlos debido al bajo volumen de compras de nuestro Partido.

En cuanto a la referencia a transacción realizada al compañero Ernesto Feliz Méndez, Encargado de asuntos electorales, estos fueron para ser utilizados en combustible en el cumplimiento de tareas del Partido, sin embargo, este no entregó el soporte correspondiente”.

“En este punto se involucran varios expedientes algunos de los cuales no fueron completados debidamente, esto es en el caso, por ejemplo, de la compañera María Fernández, que es la Presidenta del Municipio de la Piña en Cotuí, que no tiene la fotocopia de la cedula de los receptores, esto pudiera deberse a la inexistencia de fotocopidora en el área al momento de hacer la entrega del efectivo.

En cuanto al cheque 4094 a nombre de Máximo de la Cruz, este entregó la suma de RD\$50,000.00 al compañero Prof. Teodoro Santos Paulino, como apoyo a la promoción de su candidatura a la alcaldía del Distrito Municipal de Juma Bejucal, del municipio de Bonaó, recursos estos que hasta el momento no han sido liquidados debidamente.

Ciertamente en transacción 1752 a nombre de Santo Made por RD\$85,575., para la compra de euros que fueron enviados a los comités del Partido en España y Holanda, los compañeros de Holanda hicieron un estimado del gasto equivalente a RD\$29,704.00 vía telefónica, es por esto que no poseemos el presupuesto físicamente.

En referencia a la transacción 1665, se trata de un pago realizado por un préstamo solidario del señor Montandón de manera informal al Partido en fecha 15 de mayo del 2012, para apoyar los trabajos electorales en el Municipio de Santo Domingo Norte.

En referencia a la transacción 1963 ck. 4232 a nombre de Santo Made por la suma de RD\$1,575,000.00, el depósito al movimiento Sol de Quisqueya por valor de RD\$100,000.00”.

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde instruir al Secretario de Recursos y éste a su vez a la Contadora, para que se asegure de que los expedientes estén debidamente soportados con las documentaciones justificativas del gasto.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, por lo que el punto se mantiene.



1.7. Facturas sin firma de recibido

Verificamos que la Entidad realizó pagos por el valor de **RD\$1,797,311.**, cuyas facturas no fueron firmadas por la persona que recibió la mercancía y/o el servicio, según detallamos a continuación:

Descripción	Monto RDS
Servicios no Personales	1,778,625
Proselitismo Político	18,686
Total	1,797,311

Ver detalles en el **Anexo 5.**

El Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), Controles Internos Proceso de Compras, Numeral 6, expresa:

“Las facturas deben estar firmadas por la persona que recibe la mercancía comprada”.

En comunicación de fecha 26 de julio del 2017, la Licda. Angie Paulina Brooks, CIE No. 025-0036883-8, Contadora, expresa: *“En referencia a este requerimiento, tenemos a bien indicar o comunicar que hasta el momento ha sido una tradición en el Partido no firmar ese tipo de facturas, pues no se había instruido a los dirigentes del Partido a firmar las mismas al momento de realizar las compras”.*

Recomendación:

Al Presidente del Partido le corresponde, instruir al Secretario de Recursos y éste a su vez a la Contadora, para que se asegure que las facturas de adquisición de bienes y servicios sean firmadas al momento de recibir la compra.

Reacción de la Administración de la Entidad:

El presidente del Partido De Los Trabajadores Dominicanos (PTD); Lic. Esteban Diaz Jaquéz, explica: “Visto el contenido de la carta a la gerencia y el dictamen de los auditores, nuestra organización asume el conjunto de recomendaciones emanadas de esta auditoría, y ha procedido conforme a las indicaciones establecidas a dar los pasos de lugar e impartir las instrucciones correspondientes a los responsables de la administración y contabilidad de la organización para poner en práctica las medidas que posibiliten la superación de lo indicado.

Comentario y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La administración del Partido en respuesta de réplica reconoce la debilidad y se acoge a las recomendaciones efectuadas, suministrando evidencias de las mejoras implementadas como medidas correctivas a la debilidad señalada, por lo que el punto se mantiene.

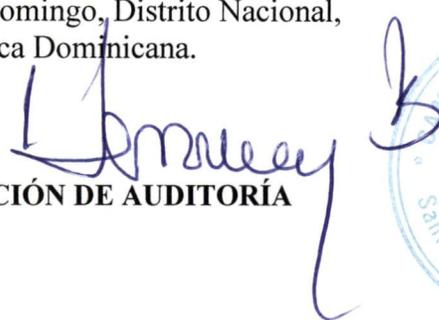
2. Conclusión

La Estructura de control interno del **Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos a que sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

3. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

4 de agosto de 2017
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana.


DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ANEXOS

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Fecha	No. de documento	No. trans	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha/factura	Fact. No.	Valor	Registro	Corresponde
Servicios personales											
03/05/2016	556	1786	Ramón Muñoz	054-0002328-8	Compra de gorras	12,240	12/03/2016	11400	8,240	Gasto de representación	Publicidad
						1,400	03/05/2016	S/N	1,400		Transporte
						200	05/03/2016	39058	200		Envios
						150	31/03/2016	39751	150		
Subtotal						13,990			9,990		
Servicios no Personales											
20/01/2016	4046	1279	Máximo de la Cruz Luciano	048-0024591-4	Compra de brindis	1,500	20/01/2016	N/A	1,500	Servicios Especiales	Alimentos y Productos. Agroforestales
	4048	1281	Santo Pérez	001-0585329-5	Trabajos de organización electorales	7,500			7,500		Captación del Voto
22/01/2016	4049	1282	Industrias Banilejas SA	101-01207-2	Compra de 24 paquetes de café	4,080	27/01/2016	12819	4,080	Servicios básicos	Alimentos y Productos. Agroforestales
27/01/2016	TR01005	1290	Sugery E. Henriquez Rojas	223-0106828-8	Buffet reunión de la comisión política y compra de bizcocho y vinos	4,085	28/01/2016	N/A	2,400	Servicios Especiales	
29/02/2016	TR020170	1409	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Compra de almuerzos, ayudas políticas, Telecable, combustible	3,000	N/A	N/A	3,000		Rep. Men. y Const. Temp. (6101020108)
11/03/2016	TR030204	1442	Máximo De La Cruz Luciano	048-0024591-4	Mantenimiento y pago de mano de obra al vehiculo	2,000	10/03/2016	N/A	2,000	Mano de Obra	Combustible y lubricantes
15/04/2016	0TR0490	2080	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Diversos gastos: caravana, publicidad	69,000	18/04/2016	3249	70,210	Rep. Men. y Const. Temp. (6101020108)	Captación del Voto
22/04/2016	TR04386	1723	José Victoriano	053-0008506-4	Aporte campaña electoral de pre-candidatura a Regidor	50,000	15/03/2016	N/A	50,000	Transporte y Almacenaje	Publicidad, Impresión. y Encuadernación.
	TR04376	1730	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Diversos gastos: actividades, caravana, colaboración	400	02/04/2016		200	Publicaciones en Medios	Servicios de Comunicación
13/05/2016	TR05041	1865	Martin Jiménez	012-0004298-2	Apoyo logístico proceso electoral 2016.	120,000	13/05/2016		131,500	Almacenamiento y transportación	Viáticos de recintos
Subtotal						261,565			274,765		



Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Materiales y suministros											
Fecha	No. de documento	No. trans.	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha/factura	Fact. No.	Valor	Registro	Corresponde
29/01/2016	61	4059	Antonio Florián	093-0019020-5	Alimentos	2,001	N/A	N/A	N/A	Combustible	Almuerzo
11/03/2016	216	1453	Juan Bautista Báez	034-0032796-5	Proselitismo	12,000					Proselitismo
20/04/2016	431		Pablo Manuel Gil	023-0109482-3	Ayuda para tomografía	3,000					Gasolina
Subtotal						17,001					
Transferencias y Donaciones											
20/04/2016	476	1705	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Combustible	2,000	N/A	N/A	N/A	Ayuda	Combustible
Proselitismo Político											
13/05/2016	TR05052/597	1878	Puro Mejia	005-0014236-9	Desembolso apoyo logístico del proceso electoral año 2016	30,000	03/05/2015	N/A	300	Viáticos de recintos Electorales	Transporte y almacenaje
							16/04/2016		1,000		
							21/04/2016		1,000		
							27/04/2016		500		
							28/04/2016		300		
							02/05/2016		1,000		
							02/05/2016		1,000		
							03/05/2016		1,000		
							04/05/2016		6,000		
							14/05/2016		3,000		
							15/05/2016		500		
							15/05/2016		3,000		
							18/05/2016		2,400		
19/05/2016	3,000										
20/05/2016	5,000										
27/04/2016	TR04409/517	1756	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Diferentes actividades en distintas partes del país	7,000	07/05/2016	N/A	1,300	Gastos de Asamblea	Captación de voto
							N/A	2,700			
							N/A	3,000			
26/04/2016	TR04397/516	1743	Máximo De La Cruz Luciano	048-0024591-4	Donaciones a personas colaboración a compañero	18,400	26/04/2016	446	18,400	Otros	Piezas y reparación de vehículo
	TR04401/515	1747	Alfredo Castro	001-0659043-3	Bandereo de calentamiento de la campaña del PTD en Boca Chica	10,000	30/04/2016	N/A	10,000		Captación de voto
29/04/2016	TR04422/533	1773	Máximo De La Cruz Luciano	048-0024591-4	Combustible, peaje y dietas para participar en caravana con el candidato a presidente Lic. Danilo Medina	937			65349		937
Subtotal						66,337			66,337		



Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Inconsistencia en la clasificación y registro del gasto

Proselitismo Político

Fecha	No. documento	No. trans.	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha/factura	Fact. No.	Valor	Registro	Corresponde
04/05/2016	TR05433/541	1795	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Gastos de dieta, actividad, colaboraciones	18,030	04/05/2016	N/A	2,400	Otros	Donaciones a personas
									2,000		Alimentos
									1,000		Alquileres
							29/04/2016		2,500		Transporte y almacenaje
									8,000		Alquileres
									2,000		Alquileres
						29/04/2016		500		Viáticos	
	TR05435/619	1798	José Roa Tapia	001-0803676-5	Captación del voto	2,500	25/05/2016	N/A	2,500		Captación de voto
05/05/2016	4226/548	1989	Francis Rosario	223-0079413-2	Confección de gorras y banderas del PTD	40,000	05/05/2016	3154	40,000		Publicidad
09/05/2015	TR05016/633	1839	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Diversos gastos: recarga telefónica, almuerzo, ayuda económica y otros	5,000	06/05/2016	N/A	5,000	Otros (610799)	Captación de voto
13/05/2016	16550/611	1872			Compra de 300 euros para la movilización del voto en España	16,550	13/05/2016		7,650		Captación de voto exterior
18/05/2016	TR0561/537	1968			Cubrir los gastos de la reunión con el comando del Distrito Nacional	15,230	18/05/2016		1,200		Alimentos
									14,000		
19/05/2016	TR05055/591	1881	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Pago por cubrir vacaciones al seguridad Antonio Rodríguez	10,020	18/05/2016		10,020		Vacaciones
20/12/2016	TR2079/730	2079	Lirian & Asociados	130-79486-3	Devolución del depósito no. 219117128 que se realizó por error	200,000	N/A		200,000		Cuenta por pagar Corriente
Subtotal						307,330			280,370		
Total						668,223			657,263		

Anexo 2

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Desembolsos con soportes sin cancelar con el sello de "pagado"

Fecha	No. de documento	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto
Servicios no Personales					
22/01/2016	4049	Industrias Banilejas SA	101-01207-2	Compra de 24 paquetes de café para uso interno del partido	4,080
09/03/2016	TF030196	Ramón Muñoz	054-0002328-8	Pago de factura por confección de gorras para el proceso de la campaña electoral	8,240
31/03/2016	TF030253	Santo Made Feliciano	001-0976936-4	Solicitud reunión con los diferentes comités de campaña del DN	8,500
04/04/2016	TF040327/327	Ramón Muñoz	054-0002328-8	Solicitud elaboración de gorras del PTD para el proceso de campaña	148,500
05/04/2016	4147	Antolín Constanza	001-0831500-3	Saldo confección de 1500 banderas del PTD para la campaña electoral	125,000
11/04/2016	TF0400	Benjamín Caminero	010-0009689-9	Solicitud aprobada para la captación del voto en Azua	7,000
04/05/2016	4213	Teodocio Brito	002-0044602-9	Anuncio en la emisora radio Sur FM	15,000
05/05/2016	4218	Musavision	001-3096850-2	Pago de 2 cuñas de televisión	7,200
13/05/2016	TF05037	Carlos Miguel Adames	047-0142816-3	Desembolso para apoyo logístico del proceso electoral año 2016	75,000
	TF05045	Benjamín Caminero	010-0009689-9		1,500
14/05/2016	4233	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Saldo publicidad del PTD	75,000
22/04/2016	TF04386	José Victoriano	053-0008506-4	Solicitud aporte a la campaña electoral regidor en Constanza	50,000
16/02/2016	TF020129	Máximo De La Cruz Luciano	048-0024591-4	Solicitud compra pinturas local comité municipal de SFM	9,460
Subtotal					534,480
Ayudas y donaciones					
08/04/2016	410/4160	Santo Modesto Carmona	003-0030326-0	Ayudas y donaciones	6,530
11/04/2016	376/1661	Juan Bautista Báez	034-0032796-5		14,730
	377/1657	Bernan Jorge	122-0002246-0		3,300
22/04/2016	488/1729	Alfredo Castro Martes	001-0659043-3		5,250
13/05/2016	586/1958	Valentín de Jesús Marte	048-0005067-8		10,754
	654/1869	Benjamín Caminero	010-0009689-9		43,814
Subtotal					84,378
Total					618,858

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Facturas sin Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)

Fecha	No. documento	No. Transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha Factura	No.
09/02/2016	4074/103	1344	Andrés De León	001-0233992-6	Pago de acondicionamiento de vehículo	8,560	N/A	
	4072	1342	Ydeni A. Bonilla	001-1969291-3	Encuadernación	475	27/01/2016	
10/02/2016	TR020107	1348	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Gastos de diferentes reuniones con movimientos políticos del Distrito Nacional	275	09/02/2016	N/A
15/02/2016	TR020127	1368			Combustible, peajes, dietas y elaboración de volantes	1,000	11/02/2016	2085
16/02/2016	4088	1371	Ydeni A. Bonilla	001-1769291-3	Encuadernación	340	05/02/2016	
	TR020131	1372	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Compra de 2 aires, equipos de oficina, mesas y sillas	2,220	16/02/2016	N/A
25/02/2016	TR020157	1397			Alquiler local, serigrafía y confección equipo de sonido	12,000	25/02/2016	
	4100	2061	Antolín Constanza	001-0831500-3	Confecciones de 1000 banderas y 50 banderolas	10,000		17
26/02/2016	TR020166	1406	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Basura, combustible, peaje y dietas	1,400	26/02/2016	48134
04/03/2016	TR030181	1420	Ramón Muñoz	054-0002328-8	Confección de 100 gorras	9,000	09/03/2016	50
	187	2062	Antolín Constanza	001-0831500-3	Confección banderas	10,000	25/02/2016	17
01/04/2016	TR04320	1560	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Camión de agua, medicamentos, alimentos y ayudas	1,400	30/03/2016	49175
05/04/2016	4147	2065	Antolín Constanza	001-0831500-3	Confección de 1500 banderas	125,000	25/02/2016	17
08/04/2016	TR0387	1616	José Santos	056-0106359-6	Captación del voto	6,000	20/04/2016	784
	4154	1631	Francisco Antonio Ventura	001-0805298-6	Inauguración loca	4,800	10/04/2016	466
11/04/2016	TR0425	1662	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Reunión Presidentes y Secretarios Grales.	1,380	12/14/2016	N/A
	TR0405	1642	Sugery E. Henríquez Rojas	223-0106828-8	Diversos gastos	4,000	11/04/2016	
15/04/2016	4164	1676	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Diseño de campaña	425,000	12/04/2016	19
20/04/2016	4182	1707	Francis A. Rosario Encarnación	223-0079413-2	Alquiler de vehículo	6,500	19/04/2016	N/A
Subtotal						629,350		



Anexo 3
2/4

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Facturas sin Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)

Fecha	No. documento	No. Transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha Factura	No.
22/04/2016	TR04386	1723	José Victoriano	053-0008506-4	Aporte para la pre-candidatura a regidor en Constanza	50,000	15/03/2016	N/A
25/04/2016	TR04389	1736	Santo Made Feliciano	001-0976936-4	Pago de 4 banner 72x72 full color	23,580	22/04/2016	
26/04/2016	TR04404	1750	Antolín Constanza	001-0831500-3	Pago confección de 600 banderas y 10 banderolas	56,000	26/04/2016	19
29/04/2016	TR04424	1775	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Dieta empleado, ayuda dirigente actividades políticas	6,785	30/04/2016	N/A
04/05/2016	4213	1803	Teodocio Brito Brito	002-0044602-9	Pago anuncio en la emisora radio Sur FM	15,000	04/05/2016	
05/05/2016	4224	1813	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Diseño de campaña	100,000	12/04/2016	19
	4227	1819	Antolín Constanza	001-0831500-3	Confección banderas	45,000	05/05/2016	20
	4229	1821	Enmanuel Solano Martínez	104-0002660-4	Pago de 30 spots nacional de la campaña del PTD	8,500	01/05/2016	400
	4222	1811	Ydeni A. Bonilla	001-1969291-3	Compra de rollos de cinta	1,974		N/A
06/05/2016	TR05015	1838	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Servicio de mensajería	350	06/05/2016	N/A
13/05/2016	TR05037	1861	Carlos Miguel Adames	047-0142816-3	Apoyo logístico del proceso electoral	75,000	15/02/2016	
	TR05045	1869	Benjamín Caminero	010-0009689-9		1,500	26/05/2016	
	TR05034	1858	Berma Jorge	122-0002246-0		8,000	28/04/2016	72
	TR05044	1868	Manuel Florián	018-0005095-5		12,500	15/05/2016	
	TR05043	1867	Gicelda Lajara	056-0144348-3		25,000	10/05/2016	N/A
14/05/2016	4233	1964	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Publicidad del PTD	75,000	12/04/2016	19
Subtotal						504,189		
Total de Servicios no Personales						1,133,539		

g

Anexo 3
3/4

**Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Facturas sin Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)**

Fecha	No. documento	Transacción No.	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha Factura	No.
Materiales y suministro								
18/01/2016	37	1274	Sugerí E. Henríquez	223-0106828-8	Mercancías varias	6,750	20/01/2016	S/N
29/01/2016	62	4060	Pedro Pablo Díaz	001-0026693-1	Módulos para call center	50,285	29/01/2016	115
05/02/2016	94	1335	Sugerí E. Henríquez	223-0106828-8	Mercancías varias	3,535	07/02/2016	S/N
09/02/2016	101/4072	4072	Ydeni A. Bonilla	001-1769291-3	Compra de almuerzos, picadera.	3,125	02/02/2016	
16/02/2016	4088/1371	1371			4,375	10/02/2016		
18/02/2016	135	1376	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	compra un tanque y zafacón	1,500	19/02/2016	
24/02/2016	154/4097	4097	Pedro Pablo Díaz	001-0026693-1	Compra de almuerzos, picadera.	5,500	24/02/2016	
29/02/2016	173/4103	4103	Janibell S. Núñez	402-2308784-8	Compra de almuerzos, picadera.	2,750	23/02/016	
	170	1409	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Papel, cloro.	3,522	02/03/2016	
04/03/2016	183/1422	1422			Compra de almuerzos, picadera.	3,375	04/03/2016	
11/03/2016	205/1443	1443			093-0014749-4	3,420	11/03/2016	
15/03/2016	227/4115	4115	Nelys Vargas	001-1473608-5	7,875	varias		
18/03/2016	234/1470	1470	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Fardos de agua	1,000	19/03/2016	
	235/1471	1471			4,465	18/03/2016		
04/04/2016	339/4137	4137	Nelly Vargas	001-1473608-5	15,500	varias		
06/04/2016	349/4144	4144	José Fco Rodríguez	001-141706-9	Almuerzos, picadera y refrigerios	11,100	01/04/2016	
	408/4156	4156	Pablo Manuel Gil	023-0109482-3		9,611	24/04/2016	
08/04/2016	458/1623	1623	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	2,401	09/04/2016		
	4160	1635	Santo Modesto Carmona	003-0030326-0	Compra agenda, papel,	1,420	16/04/2016	
11/04/2016	376/1661	1661	Juan Bautista Báez	034-0032796-5	Leche Milex, galletas,	9,293	15/04/2016	
12/04/2016	471	1663	Sugerí E. Henríquez	223-0106828-8	Vasos plásticos y varios	6,165	14/04/2016	1920
18/04/2016	365/4176	4176	Nelys Vargas	001-1473608-5	Almuerzo y picadera.	13,875	varias	
25/04/2016	429/1735	1735	Santo Made Feliciano	093-0014749-4		8,200	23/04/2016	
26/04/2016	511	1746	Fausto Jiménez M	001-1192891-7	Varios	3,375	27/04/2016	
27/04/2016	519/1757	1757	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Almuerzo y picadera.	14,000	29/04/2016	
29/04/2016	434/1775	1775				16,560		
03/05/2016	602/4211	4211	Nelys Vargas	001-1473608-5	13,625	varias		
Subtotal						226,602		

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Facturas sin Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)

Fecha	No. documento	Transacción No.	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha Factura	No.
Materiales y suministro								
05/05/2016	373/1829	1829	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Pagos varios publicidad, colaboración compañeros	1,525	03/05/2016	
06/05/2016	648/1836	1836	Pedro Pablo Díaz	001-0026693-1	Almuerzo, picadera	5,500	07/05/2016	
10/05/2016	574	1845	Sugerí E. Henríquez	223-0106828-8	Varios	9,370	12/05/2016	
12/05/2016	657/1854	1854	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Almuerzo, picadera	4,525	11/05/2016	S/N
13/05/2016	598/2151	2151	Fausto Jiménez Mendoza	001-1192891-7		44,310	s/f	
	625/1856	1856	Pablo Manuel gil	023-0109482-3		9,000	15/05/2016	
	651/		Guedalia Medina	026-0062334-8		7,460	13/05/2016	
20/05/2016	577/4237	4237	Nelys Vargas	001-1473608-5		20,375	varias	
	587/1887	1887	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	6,395			
28/07/2016	684/4247	4247	José Rodríguez	001-1417106-9	5,400			
05/08/2016	691/1925	1925	Sugerí E. Henríquez	223-0106828-8	8,500	05/08/2016		
18/08/2016	694/4249	4249	José Rodríguez	001-1417106-9	6,000	18/05/2016		
Subtotal						128,360		
Subtotal de materiales y suministro						354,962		
Ayudas y donaciones								
11/04/2016	376	1661	Juan Bautista Báez	034-0032796-5	Captación de votos	6,075	27/04/2016	294
	377	1657	Berman Jorge	122-0002246-0		3,300	30/04/2016	S/N
13/05/2016	586	1958	Valentin de Jesús Marte	048-0005067-8	Apoyo logístico	10,740	13/05/2016	2588
	654	1869	Benjamin Caminero	010-0009689-9		4,485	Varias	S/N
Subtotal						24,600		
Proselitismo político								
08/04/2016	395/1624/396	395/1624/396	Pedro Pablo Díaz	001-0026693-1	Proclamación diputado Gustavo Sánchez	4,260	Varias	S/N
Total						1,517,361		



Anexo 4
1/2

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Expedientes de desembolsos incompletos

Fecha	No. documento	No. transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Expediente carece de:
Servicios no personales							
20/01/2016	4047	1280	Ramón Peña	001-0329003-7	Confección comprobante de gasto y elaboración de los estados financieros auditados	15,000	Contrato
31/01/2016	4035	EDR	Manuel E. Gómez	001-1351377-4	Materiales y de mano de obra por reparaciones diversas	3,700	Reporte del servicio prestado
09/02/2016	4073	1343	Ramón Peña	001-0329003-7	Soporte técnico departamento de finanzas del PTD	5,000	
11/02/2016	116	1357	María Fernández	087-0003062-3	Alquiler del local	10,000	Contrato
16/02/2016	131	1372	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Mano de obra	1,000	Reporte del servicio prestado
	4088	1371	Ydeni A. Bonilla	001-1769291-3	Mano de obra de pintura de la cocina	500	
18/02/2016	135	1376	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Reunión con el movimiento masa pobre con Danilo	2,000	
26/02/2016	4101	1525	Agustín Espinosa	001-0103182-1	Mano de obra por soporte técnico del Call Center	30,000	
15/03/2016	224	1461	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Almuerzos, combustible	1,500	
16/03/2016	TR030230	1466	Robel Nova M	093-0018537-9	Mano de obra dieta por trabajo de reparación cerradura	1,000	
04/04/2016	4131	1575	Ramón Peña	001-0329003-7	Soporte técnico al departamento de contabilidad	20,000	
15/04/2016	4164	1676	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Diseño de campaña	425,000	
	4166	1686	Ramón Peña	001-0329003-7	Honorarios profesionales independiente	10,000	Reporte del servicio prestado
	4167	1687	Denia M. Peguero	013-00362280	Mantenimiento página del partido	7,750	
	4165	1685	Ydeni A. Bonilla	001-1769291-3	Mano de obra por pintar el local	700	
05/05/2016	4221	1810	Ramón Peña	001-0329003-7	Asesoría contable	10,000	
28/07/2016	676	1910			Soporte técnico de contabilidad	10,000	
Total Servicios no Personales						553,150	
Materiales y Suministro							
09/02/2016	96	4065	Ela Store	131-31092-3	Abono a la factura 126 materiales de oficina	10,000	Orden de compra y entrada de almacén
31/01/2016	4018	10	Impresel, C.	101-92938-1	Materiales de oficina	11,135	
04/04/2016	334	4130	Ela Store	131-31092-3		30,754	
18/04/2016	493	4173				35,103	
27/09/2016	712	4261				2,727	
Subtotal						86,992	



Anexo 4
2/2

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Expedientes de desembolsos incompletos

Fecha	No. documento	No. transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Expediente carece de:
11/03/2016	219	1457	Henry Zapata	024-0008973-2	Compra pieza de computadora	3,000	Sin orden de compra y entrada de almacén
04/04/2016	337	4134	De La Cruz Servicios Tecnológicos	130-68106-6	Pago factura 376 y 377, compra cilindros y toners	32,450	
04/04/2016	607	4214			Pago factura 382, compra cilindros y toners	26,550	
04/04/2016	199	1437	Henry Zapata	024-0008973-2	Compra disco duro	3,400	
28/07/2016	679	4242		130-68106-6	Pago factura 387, compra cilindros y toners	14,750	
Subtotal						80,150	
Total Materiales y Suministro						167,142	
Proselitismo Político							
12/04/2016	TR0428/423	1665	Henry Zapata/ Julio Enrique Montandon Goicochea	2400089732 001-0134312-7	Pago de préstamo en efectivo al señor Julio Enrique Montandon Goicochea monto este solicitado en el proceso electoral mayo 2012	50,000	Contrato préstamo
27/04/2016	TR04406/524	1752	Santo Made Feliciano	9300147494	Solicitud aprobada para las actividades del final de la campaña electoral 2016 en España y Holanda	29,704	Cotización/ Presupuesto
09/05/2016	TR05020/572	1843	María Fernández	8700030623	Desembolso para apoyo logístico del proceso electoral año 2016	400	Copia cédula del beneficiario
13/05/2016	TR05054/610	1880				2,500	
						400	
						1,600	
						1,400	
						1,500	
						1,400	
						1,500	
						1,500	
						1,700	
			1,800				
1,000							
1,500							
1,700							
Total Proselitismo Político						99,604	
Total						819,896	



Anexo 5
1/2

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Facturas sin firma de recibido

Fecha	No de documento	No. transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha Factura	No.
12/01/2016	4020	1251	Nilda Montas	002-0004492-3	Diseño y diagramación mente libre	10,030	01/12/2015	587
18/01/2016	4040	1275	El Nuevo Diario	001-0110050-8	Anuncio en el periódico tamaño 2 x 3	6,797	19/01/2016	327978
15/02/2016	1368		Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Combustible, peajes, dietas y pago de elaboración de volantes para la convención	1,000	11/02/2016	2085
25/02/2016	1397				Alquiler local, aporte para la serigrafía (vehículo) y confección de un equipo de sonido	12,000	25/02/2016	SN
	4100	2061	Antolín Constanza	001-0831500-3	Confecciones de 1000 banderas y 50 banderolas	10,000		17
	187	2062			Confección de banderas	10,000		
04/04/2016	4129	1573	Vimarte Publicidad	001-2400713-5	Confección de 20,000 volantes y el diseño del periódico	36,060	22/03/2016	1293
							15/01/2016	1208
05/04/2016	4147	2065	Antolín Constanza	001-0831500-3	Confección de 1500 banderas	125,000	25/02/2016	17
08/04/2016	4152	1629	Vimarte Publicidad	001-2400713-5	Confección de 100000 volantes	118,000	04/04/2016	1306
12/04/2016	4162	1671	Victor Abreu/Vimarte Publicidad	012-4000713-5	Confección de mil bajantes de la candidatura presidencial	200,000	19/04/2016	1328
15/04/2016	4164	1676	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Diseño de campaña	425,000	12/04/2016	19
	4168	1688	Victor Abreu/Vimarte Publicidad	012-4000713-5	Confección de mil bajantes de la candidatura presidencial	200,000	19/04/2016	1328
25/04/2016	1736	1736	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Pago de 4 banner	23,580	22/04/2016	SN
26/04/2016	4196	2068	Victor Abreu/Vimarte Publicidad	012-4000713-5	Confección de mil letreros del PTD	172,300	19/04/2016	1328
04/05/2016	4213	1803	Teodocio Brito	002-0044602-9	Anuncio en la emisora radio Sur FM	15,000	04/05/2016	SN
05/05/2016	4218	1808	Musavision	130-96850-2	Pago de 2 cuñas de televisión	7,200	06/05/2016	154
	4224	1813	Ramón Gerardo Sepúlveda	101-47829-5	Pago del 2do avance de la fact. No. 19	100,000	12/04/2016	19
Subtotal						1,471,967		



Anexo 5
2/2

Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD)
Facturas sin firma de recibido

Fecha	No. documento	No. transacción	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Monto	Fecha Factura	No.
20/01/2016	4042	1278	Florentino Guzmán	093-0017790-5	Convención electoral en el municipio de Haina	6,000	24/01/2016	397
10/02/2016	TR020107	1348	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Gastos de reuniones con movimientos políticos del Distrito Nacional	275	09/02/2016	SN
08/04/2016	4154	1631	Francisco Antonio Ventura	001-0805298-6	Inauguración del local municipal de los Alcarrizos	4,800	10/04/2016	466
20/04/2016	4182	1707	Francis A. Rosario Encarnación	223-0079413-2	Alquiler de vehículo para trabajos políticos	6,500	19/04/2016	SN
29/04/2016	TR04424	1775	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Gastos: dieta empleado, ayuda a dirigente y actividades políticas	6,785	30/04/2016	SN
05/05/2016	4227	1819	Antolín Constanza	001-0831500-3	Confección banderas	45,000	05/05/2016	20
	4229	1821	Enmanuel Solano Martínez	104-0002660-4	Pago de 30 spots nacional de la campaña del PTD	8,500	01/05/2016	400
	4225	1814	José Lora	056-0108939-3	Pago del spot de la provincia Duarte	12,000	05/05/2016	12546
	4230	1822	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Pago por servicios de publicidad en redes sociales	25,000		2083
	4222	1811	Ydeni A. Bonilla	001-1969291-3	Compra de rollos de cinta	1,974	01/05/2016	SN
4222	1811	1,974				SN		
06/05/2016	TR05015	1838	Santo Made Feliciano	093-0014749-4	Mantenimiento del servicio de mensajería	350	06/05/2016	SN
13/05/2016	653	1861	Carlos Miguel Adames	047-0142816-3	Apoyo logístico del proceso electoral año 2016	75,000	15/02/2016	SN
	654	1869	Benjamín Caminero	010-0009689-9		1,500	26/05/2016	SN
	652	1864	Ramón Muñoz	054-0002328-8		18,000	16/05/2016	1486
	652	1864				18,000	14/05/2016	1197
14/05/2016	4233	1964	Ramón Gerardo Sepúlveda	001-0147829-5	Publicidad del PTD	75,000	12/04/2016	19
Subtotal						306,658		
Total Servicios no Personales						1,778,625		
Proselitismo Político								
08/04/2016	396	1624	Pedro Pablo Díaz	001-0026693-1	Acto de proclamación	2,620	SF	SN
						2,916		3926
						450	08/04/2016	SN
						700		SN
						1,000	09/04/2016	159653
						3,000	10/04/2016	SN
						2,000		SN
						3,000		SN
						2,000		SN
1,000	13/04/2016	11803						
Total de Proselitismo Político						18,686		
Total						1,797,311		



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN AUD-2019-005
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 10 DE ENERO DE 2019**

INFORME LEGAL

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA POR LA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
A LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL
ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
DOMINICANOS (PTD)**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Lic. Hugo Álvarez Pérez**, presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada Díaz**, miembro secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 10 del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD- 2019-005
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2019

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana, con carácter principalmente técnico, para el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas realizó una auditoría al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2019-005, que aprueba el informe de la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

ATENDIDO, a que producto de la auditoría realizada por la Cámara de Cuentas al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, se evidencian las observaciones siguientes:

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

4.1 REINTEGRO DE CHEQUES CONSIDERADOS COMO INGRESOS. 4.2 DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES. 4.3 DUPLICIDAD DE PAGOS. 4.4 DESEMBOLSO CON BENEFICIARIO DIFERENTE AL DE LA FACTURA. 4.5 INCONSISTENCIA ENTRE REGISTRO Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE. 4.6 RETENCIONES NO APLICADAS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas de la República, dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.ºs 012983 y 012984, de fecha 23 de agosto del año 2018, al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) y al Presidente del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), el informe provisional de la auditoría practicada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, a los fines de que procedieran de conformidad con las disposiciones de la Ley n.º

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2019-005, que aprueba el informe de la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de referencia; en tal sentido, luego de recibidas la notificaciones correspondientes, procede la emisión del informe final de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones de la ley.

ATENDIDO, a que el Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004.

ATENDIDO, a que en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Artículo 20.- Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privadas".

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2019-005, que aprueba el informe de la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana.

VISTO, el informe de la auditoría realizada por la Cámara de Cuentas al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la Ley Electoral n.º 275-97, de fecha 21 de diciembre del año 1997, y sus modificaciones.

VISTO, el Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos emitido por la Junta Central Electoral (JCE).

VISTA, la Ley n.º 11-92, de fecha 16 de mayo del año 1992, y sus modificaciones.

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas después de haber deliberado,

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2019-005, que aprueba el informe de la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que la opinión con salvedad de la presente auditoría, evidencia que, excepto por el efecto de los asuntos descritos en la sección *"Bases para la Opinión con Salvedad"*, el estado de ingresos y egresos, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE), al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), durante el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las leyes y normas de contabilidad aplicables a los partidos políticos, adoptadas por la Junta Central Electoral, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad de la IFAC.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente resolución al Presidente del Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), así como a cualquier otro organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 46, 47, 48 y 54, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes en ocasión de la opinión con salvedad de la presente auditoría, y del Informe Legal que expresa que, los principales funcionarios de la entidad

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2019-005, que aprueba el informe de la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

partidaria auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, no observaron como corresponde las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; se observa la falta de retención del impuesto sobre la renta.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Firmado:



LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ
Presidente



LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente



LIC. CARLOS TEJADA DÍAZ
Secretario del Bufete Directivo



LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
Miembro



LCDA. MARGARITA MELECIANO CORPORÁN
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

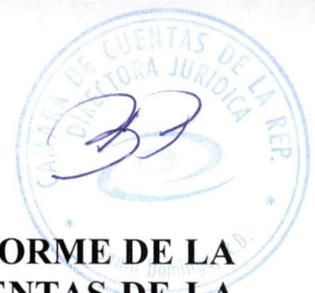
RESOLUCIÓN n.º AUD-2019-005, que aprueba el informe de la auditoría realizada al manejo de los fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre del año 2016.



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME LEGAL





DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AL MANEJO DE LOS FONDOS ENTREGADOS POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) AL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación N.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que en el Informe de la Auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia las observaciones siguientes:

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

4.1 REINTEGRO DE CHEQUES CONSIDERADOS COMO INGRESOS.

Comprobamos que la Entidad consideró como ingresos el monto de RD\$9,000., el cual registró en el reglón de Otros ingresos no tributarios; comprobándose que dicho valor corresponde a cheques en tránsito reintegrados.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016,



evidencia reintegro de cheques considerados como ingresos; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 52, de la Ley N.º 275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997 y, sus modificaciones, que expresan textualmente lo siguiente:

“Artículo 52. Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

CONSIDERANDO, que en tal sentido, procede observar las disposiciones relativas a la responsabilidad administrativa de los principales funcionarios de la entidad partidaria auditada; en razón de que, no han dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.2 DESEMBOLSOS REALIZADOS SIN EVIDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

a) El Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD) realizó desembolsos por el monto de RD\$501,441., por la adquisición de bienes y servicios, sin evidenciarse en el expediente las facturas que justifiquen los referidos gastos.

b) Identificamos pagos por el monto de RD\$245,000., a nombre de Máximo de la Cruz Luciano, CIE No. 048-0024591-4, Secretario Nacional del Partido, por concepto de pago a personal temporero del área del Call Center, sustentados con una relación de beneficiarios con tachaduras y borrones, carentes de autorización por la autoridad correspondiente, de documentación soporte que justifiquen la labor realizada, así como de contratos suscritos entre las partes donde se establezcan los deberes y responsabilidades.

c) Verificamos pagos por concepto de horas extras por un monto de RD\$63,967., sin evidencia de la cantidad de horas trabajadas por cada beneficiario, ni documentación que avale el pago de estas.



d) Comprobamos que la Entidad desembolsó el valor de RD\$110,264., por concepto de viáticos y donaciones, sin acuse de recibo por los beneficiarios (firma y CIE).

e) Comprobamos que la Entidad presenta en sus registros contables transferencias bancarias por un monto de RD\$130,721., en las subcuentas de servicios técnicos y otros, de los cuales no fueron suministradas los documentos soportes, que avalan dichos desembolsos.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría realizada, evidencia la realización de desembolsos sin evidencia de los documentos soportes correspondientes; en tal sentido, procede observar las disposiciones contenidas en el título Controles Internos Área de Egresos, numerales 4, 8, 9, 13 y 19, del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), que expresan textualmente lo siguiente:

“Controles Internos Área de Egresos.

4. Todos los desembolsos se harán mediante cheques y deberán ser justificados con las facturas o documentos con las facturas o documentación correspondientes.

8. Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto.

9. Los cheques deben confeccionarse con copias, y a la copia que avala el registro contable deberá anexársele la documentación correspondiente.



13. *Los cheques que se expidan a nombre de dirigentes, coordinadores, miembros de la organización deben tener en el detalle información específica del concepto y la naturaleza del desembolso.*

19. *Todos los desembolsos efectuados por la organización deben ser realizados observando todas las reglas descritas”.*

CONSIDERANDO, que en tal sentido, procede observar las disposiciones relativas a la responsabilidad administrativa de los funcionarios actuantes, al tenor de las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.3 DUPLICIDAD DE PAGOS.

a) Comprobamos que la Entidad realizó desembolsos por un monto de RD\$87,610, por concepto de bienes y servicios que habían sido previamente pagados, dando como resultados pagos duplicados por el monto de RD\$42,555.

b) Mediante transferencias a favor de Antonio Rodríguez Morillo y Santo Made Feliciano, por valor de RD\$16,000., la Entidad duplicó el pago de las vacaciones del Sr. Antonio Rodríguez Morillo, CIE No. 001-124-6833-5, correspondientes al año 2016, incluido en el de monto de RD\$10,020., por un total de RD\$5,980., el mismo desempeña el cargo de vigilante de la organización.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría, evidencia duplicidad en los pagos realizados; motivo por el cual, procede observar las disposiciones del título Controles Internos Área de Egresos, numeral 10, del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), que expresan textualmente lo siguiente:



“Controles Internos Área de Egresos.

10. La documentación justificativa de los desembolsos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción “PAGADO”, en el cual se indique el número y la fecha del cheque, para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación”.

CONSIDERANDO, que, en tal sentido, procede ponderar las disposiciones relativas a las responsabilidades administrativa y civil de los administradores de recursos públicos, las cuales se determinan en relación a las inobservancias de las disposiciones legales que deben ser ponderadas por éstos y, por los perjuicios económicos causados producto de sus acciones u omisiones culposas, de conformidad con las prescripciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.4 DESEMBOLSO CON BENEFICIARIO DIFERENTE AL DE LA FACTURA.

Mediante la transferencia No. 1863 de fecha 13 de mayo de 2016, el Partido desembolsó el valor de RD\$40,001., a nombre de Manuel de Jesús Polanco, CIE No. 055-0003699-0, Miembro de la Dirección Nacional del PTD, el cual sustentó el valor de RD\$20,000., por concepto de adquisición de almuerzo, con factura a nombre de un beneficiario diferente (Coop-Unión).

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría, evidencia la realización de desembolso con beneficiario diferente al consignado en la factura; en tal sentido, procede ponderar las disposiciones del título Controles Internos Área de Egresos, numeral 8, del Instructivo para el Registro, Manejo e Informe de la Contribución Económica del Estado a los Partidos Políticos, emitido por la Junta Central Electoral (JCE), que expresan textualmente lo siguiente:



“8. Las personas que firman los cheques deberán asegurarse de que los mismos estén correctamente confeccionados en lo que se refiere a número, cantidad, valor, beneficiario y concepto”.

CONSIDERANDO, que, en tal sentido, procede ponderar las disposiciones relativas a las responsabilidades administrativa y civil de los administradores de recursos públicos, las cuales se determinan en relación a las inobservancias de las disposiciones legales que deben ser ponderadas por éstos y, por los perjuicios económicos causados producto de sus acciones u omisiones culposas, de conformidad con las prescripciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.5 INCONSISTENCIA ENTRE REGISTRO Y SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

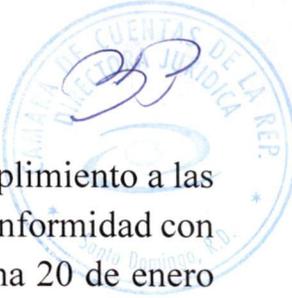
Se comprobó que el Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), presenta en el rubro de Materiales y Suministros inconsistencia por un monto de RD\$10,286., entre los registros y los documentos que los sustentan.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría realizada, evidencia inconsistencia entre el registro y la documentación soporte en el rubro de Materiales y Suministros; en tal sentido, procede observar las disposiciones del artículo 52, de la Ley N.º 275-97 de fecha 21 de diciembre del año 1997 y, sus modificaciones, que expresan textualmente lo siguiente:

“Artículo 52. Los partidos que hayan optado por la contribución electoral se obligan a crear un sistema contable de acuerdo a los principios legalmente aceptados, en el que se reflejen los movimientos de ingresos y egresos del partido”.

CONSIDERANDO, que en consecuencia, procede ponderar las disposiciones relativas a la responsabilidad administrativa de los principales funcionarios de



la entidad partidaria auditada; en razón de que, no han dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

4.6 RETENCIONES NO APLICADAS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

Verificamos que durante el período auditado la Entidad realizó desembolsos por concepto de honorarios profesionales y alquiler, sin aplicar la retención correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), por el monto de RD\$15.000.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría realizada, evidencia retenciones del Impuesto sobre la Renta no aplicadas, en ocasión del pago de honorarios profesionales y alquiler de locales; en tal sentido procede observar las disposiciones del artículo 309 párrafo, de la Ley N.º 11-92 de fecha 16 de mayo del año 1992, modificado por el artículo 10, de la Ley N.º 253-12 de fecha 9 de noviembre del año 2012, que expresan taxativamente lo siguiente:

“Artículo 309. Designación de Agentes de Retención. Las entidades de derecho público, deberán actuar como agentes de retención cuando paguen o acrediten en cuenta a persona naturales y sucesiones indivisas, así como a otros entes no exentos del gravamen los importes por los conceptos y formas que se establezcan:

Artículo 10. Se modifica el párrafo del artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Párrafo: La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta que a continuación se indican:

- a) *10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuenta por concepto de alquiler o arrendamiento de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, con carácter de pago a cuenta.*
- b) *10% sobre los honorarios, comisiones y demás remuneraciones y pagos por la prestación de servicios en general provistos por persona física, no ejecutados en relación de dependencia, cuya provisión requiere la intervención directa del recurso humano, con carácter de pago a cuenta”.*

CONSIDERANDO, que en tal sentido, procede observar las disposiciones relativas a la responsabilidad administrativa de los funcionarios actuantes, al tenor de las disposiciones de los artículos 47 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado, en ocasión del Informe de la Auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la República, al Manejo de los Fondos entregados por la Junta Central Electoral (JCE) al Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia que, los principales funcionarios de la entidad partidaria auditada, actuando en ocasión del desempeño de sus atribuciones y funciones, no observaron como corresponde las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio para los administradores de recursos públicos; se observa la falta de retención del Impuesto sobre la Renta; en tal sentido, procede observar las disposiciones de los artículos 47, 48 y 54, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2018.

